

Expte.: 9-19-SE

(aa)

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019

Por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se dispone la apertura de la licitación del servicio de creatividad y plan de medios para la realización del Día de Asturias y el acto de entrega de Medallas de Asturias 2019.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución N°1042

29/07/2019

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita en la Secretaría General Técnica para la contratación del servicio de creatividad y plan de medios para la realización del Día de Asturias y el acto de entrega de Medallas de Asturias 2019, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- A propuesta del Servicio de Asuntos Generales, ante la insuficiencia de medios personales y materiales, por resolución de fecha 5 de julio de 2019 se autorizó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del mencionado servicio.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: servicio de creatividad del Día de Asturias y diseño, producción y coordinación del acto de entrega de Medallas de Asturias, incluyendo guión y producción de un video para cada una de las personas galardonadas.
- Lote 2: programación y ejecución del plan de medios del Día de Asturias.

Segundo.- La citada contratación tiene un plazo máximo de ejecución de un mes y un presupuesto base de licitación de cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta euros (55.660 €), IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes:

LOTES	IMPORTE
Lote 1	36.300 €
Lote 2	19.360 €

Tercero.- Por resoluciones de fecha 24 de julio de 2019 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la citada contratación.

Cuarto.- Con fecha 24 de julio de 2019 se fiscaliza de conformidad el documento contable de autorización de gasto número 0100000299 por importe total de 55.660 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.112A.227.006 para el lote 1 y 01.01.112A.226.002 para el lote 2 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2019, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes:

LOTES	IMPORTE
Lote 1	36.300 €
Lote 2	19.360 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, son los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias, conforme establece el artículo 37.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración.

Segundo.- De conformidad con el artículo 41 del TRREPPA y el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, corresponde al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a trescientos mil euros.

Tercero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone en su artículo 117.1 que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- El artículo 131.2 de la LCSP, establece como norma general que los contratos se adjudicarán ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Quinto.- El artículo 159 de la LCSP, prevé la utilización de un procedimiento abierto simplificado para los contratos de servicios cuando su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Autorizar un gasto de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (55.660 €)** para la financiación del contrato del servicio de creatividad y plan de medios para la realización del Día de Asturias y el acto de entrega de Medallas de Asturias 2019, con cargo a los Presupuestos Generales de 2019 y de acuerdo con la siguiente distribución por lotes:

LOTES	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Lote 1	36.300 €	01.01.112A.227.006
Lote 2	19.360 €	01.01.112A.226.002

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y disponer su licitación por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN FUNCIONES

Guillermo Martínez Suárez